

## MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE RÍO NEGRO DEFENSORÍA DEL PUEBLO

### RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA Nº :0000193/2017

<u>VISTO</u>: Las Facturas "B" N° 0001-00029552 de fecha 10/11/207,"B" 0001 – 00028583 y "B"0001-00028584 de fecha 27 de Noviembre de 2017 la Resolución Administrativa DPB;0000181/2017 de la firma Soluciones e Impresiones S.R.L. Centro del Copiado (C.U.I.T. 30-71504637-3), y;

#### **CONSIDERANDO**:

- Que la facturas del visto corresponde al pago de impresiones varias de papeleria con los logos institucionales, certificados de asistencia a talleres dados por esta Defensoria, publicidad de la Defensoría Itinerante e impresión de volantes entregados en atención al público.
- Que mediante la Resolución Administrativa DPB;0000181/2017 se aprueba el contrato de servicios y obra firmado entre la Defensoría del pueblo y el Sr. Leonardo Marcasiano de la firma Soluciones e Impresiones SRL.
- Que se optó por contratar los servicios a la firma Centro del Copiado por su oferta inmejorable en el valor de las impresiones y reproducción que esta Defensoría solicitara.
- Que la factura del visto corresponde al pago por trabajo de impresión.
- Que por el pago efectuado se debe emitir orden de Pago de rigor.
- · Que existe disponibilidad en la partida presupuestaria;
- Que por ello, en uso de las atribuciones conferidas por la carta orgánica Municipal de San Carlos de Bariloche artículos 76,77,78,79 y ordenanza 1749-CM-07;

# LA DEFENSORIA DEL PUEBLO DE SAN CARLOS DE BARILOCHE RESUELVE:

#### **ARTICULADO**:

- 1. AUTORIZAR al Departamento Administrativo Contable de la Defensoría del Pueblo a emitir orden de pago a favor de Soluciones e Impresiones S.R.L. Centro del Copiado (C.U.I.T. Nº 30-71504637-3) por \$ 4.421,00 (Pesos Cuatro Mil Cuatrocientos Veintiuno) para cancelar las facturas "B" Nº 0001-00029552 de \$3730-00 de fecha 10/11/207,"B" 0001 00028583 de \$228,00 y "B"0001-00028584 de \$ 463,00 de fecha 27 de Noviembre de 2017 en concepto de impresiones varias de papeleria con los logos institucionales, certificados de asistencia a talleres dados por esta Defensoria, publicidad de la Defensoría Itinerante, impresión de volantes entregados en atención al público.
- 2. **IMPUTAR** a la partida presupuestaria 3.10.19.0239.00.05.25 Gastos de imprenta y reproducción.
- 3. TOMAR COMOCIMIENTO las áreas correspondientes.
- 4. La presente resolución será refrendada por la Asesora Letrada de la Defensoría del Pueblo Dra Ingrid Küster.

5. Dese al Registro Oficial. Cumplido, archívese.

San Carlos de Bariloche, 13 de Noviembre de 2017

Dra. INGRID KÜSTER
Asesora Letrada
Defensoria del Pueblo
San Carlos de Barlloche

Dra. BEATRIZ OÑATE Defensora del Pueblo Sun Carlos de Barilogre